

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10966 BILBAO.

EDICTO

EL JUZGADO DE LO MERCANTIL N° 1 DE BILBAO (BIZKAIA), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC), ANUNCIA:

1°. Que en el procedimiento número 149/09, por auto de hoy 26/03/09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Industrial Plemo Sociedad Limitada NIF. B48953509 con domicilio en Calle Particular de Olagorta número 31 BILBAO (BIZKAIA) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la circunscripción de esta jurisdicción.

2°. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3°. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos "EL CORREO".

4°. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Bilbao (Bizkaia) a, 26 de marzo de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090021072-1